

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretaria General,
Fdo.: Elisa Flores Cajade.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-

ASISTENTES:

- Don Valentín Cortés Cabanillas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llerena.
- Don Carlos Ponce Cortés, Concejal de Participación Ciudadana.
- Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de las Asociaciones Deportivas.
- Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de las Asociaciones Culturales.
- Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de las Cofradías, Hermandades, Costaleros.
- Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de las Asociaciones de Mujeres.
- Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de las Asociaciones Socio-Sanitarias.
- Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de las Asociaciones Medioambientales.
- Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de las Asociaciones de Padres de Alumnos.
- Don José Fco. Castaño Castaño, Concejal del Grupo Municipal Socialista.
- Doña Caridad Murciano Tomé, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- Don Juan Eugenio Mena Cabezas, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Asiste asimismo el Concejal del Partido Popular, D. Antonio Vázquez Morales.

No asiste D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de las Asociaciones Empresariales, quien con anterioridad excusó su ausencia por motivos laborales.

En Llerena, en Salón de Actos Juan Simeón Vidarte, del Complejo Cultural "La Merced", cuando son las diecinueve horas cinco minutos del día veinte de noviembre de dos mil doce se reúnen los señores miembros del Consejo Local de Participación Ciudadana que supra se han relacionado al objeto de celebrar sesión constitutiva para la que previamente habían sido citados de conformidad con las previsiones del artículo 25 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Abierta la sesión, se pasa a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

De conformidad con los artículos 16 y siguientes del Reglamento de Participación Ciudadana (B.O.P. núm. 117, de 20 de junio de 2012), se constituye el Consejo Local de Participación Ciudadana que queda integrada como sigue:

Presidente: Don Valentín Cortés Cabanillas.

Vocales:

- Don Carlos Ponce Cortés, Concejal de Participación Ciudadana.
- Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de las Asociaciones Deportivas.
- Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de las Asociaciones Culturales.
- Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de las Cofradías, Hermandades, Costaleros.
- Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de las Asociaciones de Mujeres.

- Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de las Asociaciones Socio-Sanitarias.

- Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de las Asociaciones Medioambientales.

- Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de las Asociaciones de Padres de Alumnos.

- Don José Fco. Castaño Castaño, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

- Doña Caridad Murciano Tomé, Concejal del Grupo Municipal Popular.

- Don Juan Eugenio Mena Cabezas, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Una vez constituido, el Concejal de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, informa, para el conocimiento de todos, que existe una Asociación para la Protección de Animales, y que les gustaría participar. Le contesta el Sr. Alcalde y D. Carlos Ponce diciendo que se han constituido después del comienzo de este proceso y que por eso no aparecen, pero que se les puede dar cabida cuando se inscriban en el Registro dentro de la agrupación de Asociaciones que persigan Fines de Interés Social.

Seguidamente toma la palabra, el Alcalde de Llerena, Sr. Cortés Cabanillas, para informar también de lo siguiente:

- Que no existen Asociaciones de Vecinos.
- Que las Asociaciones de Agricultores y Cooperativas no están inscritas en el registro, por lo que deberían de inscribirse para poder incluirlas en el Consejo.
- Que tras repetidos esfuerzos por parte del Ayuntamiento de contar con un representante de las Asociaciones Juveniles, el resultado había sido infructuoso, pero que seguirían insistiendo pues sería muy conveniente que el colectivo de jóvenes pudiera aportar sus necesidades.

2.- FORMULACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU POSTERIOR SOMETIMIENTO AL PLENO CORPORATIVO.-

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta del Reglamento del Consejo Local de Participación de Ciudadana, sometiéndola a votación y aprobándose, una vez practicadas las modificaciones acordadas, por unanimidad de los presentes en los términos que a continuación se relacionan, para su posterior sometimiento al Pleno Corporativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Llerena, (B.O.P. núm. 117, de 20 de junio de 2012):

REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, en su artículo 9.2., obliga a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, a remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social; mandato que se ve refrendado en el artículo 23 del mismo Texto Constitucional al garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos.

Estos principios consagrados constitucionalmente han sido reconocidos posteriormente por la legislación reguladora de régimen local en la que se ordenan las formas, medios y procedimientos de la información y participación de las vecinas y vecinos y de las Entidades ciudadanas en la gestión municipal.

En virtud de lo anterior, la Asociación Local debe fundamentar la participación ciudadana en los principios de transparencia, subsidiariedad, acceso del ciudadano a la información sobre la actividad municipal y la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos de carácter local.

Como desarrollo de todo lo anterior, el Reglamento de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, prevé en su artículo 16 y siguientes la creación del Consejo Local de Participación Ciudadana, como el órgano más amplio de participación en la gestión municipal, desde el que se analizan y coordinan las actuaciones que afectan al conjunto de la ciudad.

Igualmente, se hace necesario dotar a este Consejo de normas orgánicas y de funcionamiento, motivo por el cual se dicta el presente Reglamento.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

El Consejo Local de Participación Ciudadana se constituye en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Participación Ciudadana, como el órgano máximo de coordinación y representación del movimiento ciudadano, siendo un órgano de participación, información, control y propuesta en los asuntos referidos a la globalidad de la ciudad.

Artículo 2.

1.- El Consejo Local de Participación Ciudadana tiene por objeto erigirse como cauce de comunicación y diálogo entre el gobierno municipal y el tejido asociativo.

2.- El Consejo desarrollará funciones consultivas y no decisorias en la toma de decisiones que afecten a los intereses generales de los/as ciudadanos/as, y, en concreto:

- a) Velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento.
- b) Aproximar la gestión municipal a los ciudadanos.
- c) Fomentar la participación máxima de los vecinos, colectivos y Entidades en la actividad municipal fomentando el asociacionismo.
- d) Elevar propuestas al Ayuntamiento sobre actuaciones municipales, de forma general o pormenorizada, pero siempre manteniendo un principio de solidaridad e igualdad.
- e) Estudiar y en su caso informar las iniciativas ciudadanas que se puedan presentar.
- f) Emitir informe sobre los asuntos que le sean solicitados por el alcalde/esa y/o el Pleno.
- g) Conocer y debatir el Plan de actuación municipal, las ordenanzas y otras disposiciones de carácter general.
- h) Conocer los presupuestos municipales y los resultados de su ejecución.
- i) Proponer la realización de audiencias públicas de ámbito de ciudad o inferior.
- j) Promover la realización de procesos participativos en temas concretos.
- k) Proponer la realización de consultas populares o referéndums o la convocatoria del Consejo Local de Participación Ciudadana.
- l) Con carácter anual, debatir y aprobar un informe de las actuaciones realizadas durante el período y proponer iniciativas para mejorarlas. Este informe será presentado en el Pleno del Ayuntamiento, previa aprobación por la Comisión Informativa correspondiente.

Artículo 3.

1.- Los informes, dictámenes, comunicaciones o consultas remitidas por el Consejo a los órganos municipales, deberán ser tenidos en cuenta por éstos y adjuntarse a los expedientes que se sustancien ante los mismos.

2.- Los informes y dictámenes tendrán carácter preceptivo y no vinculante.

Artículo 4.

1.- La Concejalía de Participación Ciudadana, junto con el Consejo Local de Participación Ciudadana, velará por el correcto funcionamiento de los cauces de participación establecidos en el Reglamento de Participación Ciudadana, y por las adecuadas relaciones entre los órganos de participación ciudadana y el Ayuntamiento adoptando al efecto las medidas que estime pertinentes.

2.- La Concejalía de Participación Ciudadana entregará los "Órdenes de día" de las Comisiones Informativas y de los Plenos Municipales a todos/as los/as representantes del Consejo Local de Participación Ciudadana, para su información y difusión, así como a todas las Asociaciones de un determinado sector, cuando existan puntos en dicho orden del día que afecten a ese sector. Dichas comunicaciones se realizarán por vía telemática, a las direcciones de correo electrónicos que le hayan sido comunicadas.

Artículo 5.

El Consejo Local de Participación Ciudadana deberá ser renovado cada cuatro años, coincidiendo con las elecciones locales y en un plazo no superior a 6 meses desde la constitución de la Corporación.

CAPÍTULO II ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Artículo 6.

1.- El Consejo Local de Participación Ciudadana estará integrado por:

- a) La Presidencia, que corresponderá al/a Ilmo/a. Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de Llerena.
- b) El/La Vicepresidente/a.
- c) El/la Secretario/a.
- d) Un/a vocal en representación de las Asociaciones de Vecinos, elegido en votación entre dicho sector.
- e) Un/a vocal en representación de las Asociaciones de Padres de Alumnos, elegido en votación entre dicho sector.
- f) Un/a vocal en representación de las Asociaciones Deportivas, legalmente constituidas, elegido en votación entre dicho sector.
- g) Un/a vocal en representación de las Asociaciones Juveniles, legalmente constituidas, elegido en votación entre dicho sector.
- h) Un/a vocal en representación de las Asociaciones de Mujeres, legalmente constituidas, elegido en votación entre dicho sector.
- i) Un/a vocal en representación de las Asociaciones Medioambientales, legalmente constituidas, elegido en votación entre dicho sector.
- j) Un/a vocal en representación de las Asociaciones Culturales, legalmente constituidas, elegido en votación entre dicho sector.
- k) Un/a vocal en representación de las Asociaciones de Cofradías, Hermandades y Costaleros, legalmente constituidas, elegido en votación entre dicho sector.
- l) Un/a vocal en representación de todas aquellas Asociaciones que persigan fines de interés social, legalmente constituidas, elegido en votación entre dicho sector.
- m) Un/a vocal en representación de las Asociaciones Socio-sanitarias, legalmente constituidas, elegido en votación entre dicho sector.
- n) Un/a vocal en representación de las Asociaciones Empresariales, legalmente constituidas, elegido en votación entre dicho sector.
- ñ) Un/a vocal en representación de las Asociaciones y/o Cooperativas Agrarias y Ganaderas, legalmente constituidas, elegido en votación entre dicho sector.
- o) El Concejal/a Delegado/a del área de Participación Ciudadana, con voz y sin voto.
- p) Un concejal en representación de cada uno de los grupos políticos municipales, con voz y sin voto.
- q) Podrán asistir técnicos convocados por el Alcalde/sa, con voz pero sin voto.

2. Cuando se estime oportuno se podrá proponer y aprobar, en su caso, la invitación a participar en la sesión del Consejo a favor de algún colectivo o Asociación legalmente constituido con la única finalidad de que exprese su opinión o información sobre algún tema incluido en el orden del día.

Artículo 7.

1.- La designación de los representantes de la Corporación Municipal vendrá determinada automáticamente por su cargo en el caso del/de la Presidente/a.

2.- El/La Vicepresidente/a y el/la Secretario/a serán elegidos/as, en la primera sesión del Consejo que se celebre al inicio del mandato corporativo, entre las personas que son miembros y no representantes del Ayuntamiento ni de cualquier Administración Pública; salvo que se trate de la primera sesión constitutiva celebrada por el Consejo tras la entrada en vigor del Reglamento de Participación Ciudadana, en cuyo caso la elección se llevará a cabo en el seno de la misma.

3.- Los representantes de cada uno de los grupos políticos municipales serán designados y cesados mediante escrito dirigido por el portavoz del Grupo al/la Presidente/a del Consejo.

4.- La designación de la representación de las Asociaciones corresponderá a las mismas, que elegirán tanto al titular como al suplente conforme a sus normas de funcionamiento interno.

5.- Corresponderá al suplente sustituir al titular en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite al primero para el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 8.

1.- La extinción del mandato de los miembros del Consejo Local coincidirá con la celebración de elecciones municipales, salvo que el/la Alcalde/Alcaldesa sea sustituido/a mediante una moción de censura, en cuyo caso se procederá a la elección de la totalidad de los miembros del Consejo que ostenten un cargo electo municipal.

2.- No obstante lo anterior, la condición de miembro del Consejo Local de Participación Ciudadana se perderá:

- a) Por voluntad propia expresada por escrito.
- b) Por perturbación grave del funcionamiento del Consejo.
- c) Por la disolución o baja en el Registro Municipal de la Asociación o Entidad a la que pertenece.
- d) Por cambio sustancial en los Estatutos de la Asociación que modifiquen el criterio por el cual fueron designados.
- e) Por cambio de delegación o cese, en el caso de los miembros con condición de Concejales.
- f) Por fallecimiento.
- g) Por incumplimiento reiterado del presente Reglamento.

3.- La ratificación de la pérdida de la condición de miembro del Consejo será efectuada por el Pleno.

En los supuestos que concurren alguna de las causas descritas en las letras b) y g) del apartado 2, se procederá a dicha ratificación previo trámite de audiencia del/la interesado/a por diez días e informe de las Asociaciones o Entidades que propusieron su designación.

4.- En el supuesto de que un miembro titular designado en representación de las Asociaciones y/o Entidades pierda tal cualidad por cualquiera de las causas definidas en este artículo, deberá de ocupar la titularidad el suplente de forma automática, en tanto se proceda a una nueva designación, salvo en el supuesto descrito en la letra c).

Cuando concorra la circunstancia señalada en la letra d) del apartado 2, la Asociación o Entidad correspondiente deberá designar a un nuevo titular y suplente.

Artículo 9.

1.- Son derechos de los miembros del Consejo:

- a) Asistir a las reuniones del Pleno y a los de demás órganos del Consejo de los que formen parte.
- b) Recibir información sobre las actividades que se realicen en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo.
- c) Tener acceso a las actas y documentación del Consejo.
- d) Presentar y defender iniciativas e intereses en el ámbito del Consejo.
- e) Participar en las reuniones del Consejo.
- f) Solicitar, a través del Consejo, información que obre en poder de los servicios de la Corporación y le sean precisos para desarrollar una propuesta.
- g) Hacer constar en las actas de las sesiones las observaciones y razonamientos que se crean oportunos.
- h) Cuantos otros pudieran serles atribuidos por este Reglamento o por la legislación vigente que le sea de aplicación.

2.- Son deberes de los miembros del Consejo:

- a) Participar en las sesiones del Pleno y de los de demás órganos del Consejo de los que formen parte.

- b) Colaborar en las actividades promovidas por el Consejo, en cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- c) Contribuir al mejor desarrollo y promoción del Consejo.
- d) Respetar y cumplir lo expuesto en el presente Reglamento.
- e) Comunicar al/la Secretario/a cualquier modificación de su situación que afecte a su condición de tal miembro del Consejo.
- f) Cuantos otros pudieran serles atribuidos por este Reglamento y por la legislación vigente que le sea de aplicación.

Artículo 10.

Los órganos de funcionamiento del Consejo Local de Participación Ciudadana son:

- a) La Presidencia.
- b) La Vicepresidencia.
- c) El Pleno.
- d) La Comisión Permanente.
- e) La Secretaría.
- f) Los Grupos de Trabajo.
- g) Las Comisiones Técnicas.

Artículo 11.

1. Corresponde al/a Presidente/a:

- a) Ostentar la representación del Consejo.
- b) Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en el ámbito de las competencias del Consejo.
- c) Asegurar el cumplimiento de los fines del Consejo.
- d) Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo.
- e) Acordar la convocatoria, fijar el orden el día, presidir y moderar las sesiones del Pleno y de su Comisión Permanente y, en su caso, suspenderlas atendiendo a causas justificadas.
- f) Decidir, mediante el voto de calidad, en caso de que se produzca un empate en una votación.
- g) Visar las actas y las certificaciones de los acuerdos del Pleno y de su Comisión Permanente.
- h) Someter iniciativas y propuestas a la consideración del Consejo.
- i) Canalizar ante el órgano municipal correspondiente todas las peticiones, requerimientos y actuaciones aprobadas por el Pleno del Consejo.
- j) Invitar a las sesiones del Pleno del Consejo y de los demás órganos del Consejo, con voz pero sin voto, a las personas que estimen oportuno, en razón de los temas a tratar.
- k) Ejercer las funciones inherentes a la condición de Presidente/a del Consejo y cuantas otras pudieran serle atribuidas.

Artículo 12.

1.- Corresponde al/la Vicepresidente/a sustituir en la totalidad de sus funciones al/la Presidente/a, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

2.- En caso de ausencia del mismo, o por delegación expresa, su función será ejercida por un Concejal de la Corporación miembro del Consejo.

Artículo 13.

1.- El Pleno es el máximo órgano de decisión del Consejo y estará integrado por la Presidencia, Vicepresidencia, la totalidad de los/as Vocales y el/la Secretario/a.

2.- Sus funciones son las que se recogen en el artículo 2.2, así como cualesquiera otras que le sean atribuidas expresamente por este Reglamento.

Artículo 14.

1.- La Comisión Permanente estará integrada por el Presidente/a del Consejo, Vicepresidente/a y cinco vocales elegidos/as de entre los representantes de las Asociaciones en el Pleno del Consejo.

2.- Corresponden a la Comisión Permanente las siguientes funciones:

- a) Estudiar, tramitar, debatir e informar los asuntos que se tratarán en el Pleno del Consejo.
- b) Preparar las Sesiones del Pleno del Consejo.
- c) Apoyar e impulsar los Grupos de Trabajo y las Comisiones Técnicas que se constituyan por el Pleno y coordinar su funcionamiento.
- d) Proponer la creación de Grupos de Trabajo y Comisiones Técnicas.
- e) Estudiar y, en su caso, aprobar las propuestas e informes elaborados por los Grupos de Trabajo y las Comisiones Técnicas y decidir sobre su traslado al Pleno del Consejo o a los Órganos Municipales correspondientes.

Artículo 15.

La Secretaría, bajo la dirección de la Presidencia del Consejo, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Cursar las convocatorias del Pleno, acompañando a las mismas el orden del día y el acta correspondiente a la sesión anterior.
- b) Asistir a las sesiones del Pleno del Consejo y de la Comisión Permanente, levantar acta de las mismas y firmarlas junto con el/la Presidente/a.
- c) Desempeñar las funciones de archivo y registro, así como todas las inherentes a su condición y, en concreto, las recogidas en el Art. 25.3 de la Ley 30/92.

Artículo 16.

Los Grupos de Trabajo y las Comisiones Técnicas serán creadas por decisión del Pleno del Consejo y en su acuerdo de creación se establecerán las actividades concretas que desarrollarán las mismas.

Artículo 17.

1. Los Grupos de Trabajo y las Comisiones Técnicas se constituirán por:

- a) El/La Coordinador/a del Grupo de Trabajo o de la Comisión Técnica correspondiente.
- b) Los miembros del Consejo que lo soliciten y sean ratificados por el Pleno del mismo.
- c) Los asesores que, ocasionalmente, se estimen convenientes.
- d) El/La Secretario/a del Grupo de Trabajo o de la Comisión Técnica.

2. El/La Coordinador/a del Grupo de Trabajo o de la Comisión Técnica será el Concejale de Participación Ciudadana de la Corporación.

En caso de ausencia del/de la Coordinador/a, o por delegación expresa del/de la mismo/a, la coordinación del Grupo de Trabajo o de la Comisión Técnica correspondiente será ejercida por un/una Concejale de la Corporación que sea miembro de dicho Grupo o Comisión o, en su defecto, por un/a representante de las Asociaciones integrantes del Consejo.

3. Podrán ser designados, a propuesta del Pleno del Consejo, técnicos municipales u otras personas que, no formando parte del mismo, se considere conveniente su asistencia por su especial conocimiento de la materia objeto del estudio.

Artículo 18.

La condición de miembro del Grupo de Trabajo o Comisión Técnica se perderá, además de las causas previstas en el artículo 8, por decisión del Pleno del Consejo.

Artículo 19.

Las funciones de los Grupos de Trabajo y de las Comisiones Técnicas serán las que delegue o pudiera encomendar el Pleno del Consejo en materia de asesoramiento, estudio o elaboración de proyectos que deban ser sometidos a su consideración.

Artículo 20.

Las funciones del/de la Coordinador/a de los Grupos de Trabajo o de las Comisiones Técnicas son las siguientes:

- a) Organizar y moderar el funcionamiento del Grupo de Trabajo o de la Comisiones Técnica correspondiente.

b) Convocar las sesiones del Grupo de Trabajo o de la Comisiones Técnica correspondiente, acompañando a la convocatoria el orden del día de la sesión, así como los documentos que se estimen oportunos.

c) Canalizar la documentación elaborada por el Grupo de Trabajo o Comisiones Técnica la que deba ser objeto de estudio o debate, en el Pleno del Consejo.

CAPÍTULO III

RÉGIMEN DE SESIONES, QUÓRUM, ADOPCIÓN DE ACUERDOS Y VOTACIONES

Artículo 21.

El régimen de sesiones del Pleno será el siguiente:

a) Sesiones Ordinarias: Será convocada una sesión ordinaria cada seis meses y deberá realizarse con al menos setenta y dos horas de antelación.

b) Sesiones Extraordinarias: Serán convocadas por el/la Presidente, o a petición de un tercio de los miembros del Pleno con voz y voto, los cuales elevarán su propuesta al Presidente/a, junto con el Orden del Día, y éste deberá convocar la sesión extraordinaria en el plazo máximo de 10 días naturales, desde que la propuesta tuviera entrada en el registro. Las sesiones extraordinarias serán convocadas al menos con setenta y dos horas de antelación.

c) Sesiones Extraordinarias Urgentes: las convocadas por el/la Presidente/a del Consejo cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles. En este caso se deberá justificar y aprobar la urgencia por mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno con derecho a voto como primer punto del orden del día de la sesión.

Artículo 22.

1.- Para la válida constitución del Pleno y de los de demás órganos del Consejo, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia de al menos la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto, siendo en todo caso necesaria la presencia del/de la Presidente/a y del/de la Secretario/a, o bien de las personas que legalmente les sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera quórum necesario, según lo expuesto en el párrafo anterior, se entenderá convocada la sesión automáticamente treinta minutos después, siendo válida su constitución en esta segunda convocatoria cualquiera que sea el número de sus asistentes, siempre que no sea inferior a un tercio de sus miembros con derecho a voto.

2.- A las sesiones del Pleno y de los de demás órganos del Consejo podrán asistir junto con los titulares los suplentes, estos últimos con voz pero sin voto, salvo que dichos suplentes ejerzan como titular.

3.- Desde la convocatoria de las sesiones estarán a disposición de los miembros los asuntos incluidos en el orden del día.

Artículo 23.

1.- Los acuerdos del Pleno y de la Comisión Permanente se adoptarán por mayoría simple. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

2.- El voto se expresará de forma clara y rotunda, no permitiéndose la delegación en otro miembro del Consejo.

3.- En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del/de la Presidente/a o, en su caso, Vicepresidente/a.

Artículo 24.

1.- El voto se emitirá en sentido afirmativo o negativo contemplándose la posibilidad de la abstención.

2.- El voto se expresará de forma clara y rotunda.

3.- Las votaciones serán ordinarias, salvo que el Pleno del Consejo acuerde, para un asunto en concreto, la votación nominal o secreta.

4.- Son ordinarias aquellas votaciones que se manifiestan por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención.

5.- Son nominales aquellas votaciones que se realizan mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos y nominando, siempre, en último lugar el Presidente/a; y en la que cada miembro del Consejo, al ser llamado, responde en voz alta "sí", "no" o "me abstengo".

6.- Son secretas aquellas que se realizan por medio de papeleta que cada miembro del Consejo vaya depositando en una urna o bolsa.

Artículo 25.

De cada sesión que se celebre tanto del Pleno como de los de demás órganos del Consejo de los que formen parte se levantará acta por quien, en cada, caso, le corresponda ejercer de Secretario/a, que especificará las circunstancias de lugar y tiempo, los asistentes, el orden del día de la reunión, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

Las actas se aprobarán al inicio de la siguiente sesión, y se remitirán a todos los miembros.

Disposición Final Primera.

En lo no previsto en el presente Reglamento corresponderá a la Presidencia del Consejo adoptar la decisión que considere más adecuada, de acuerdo a las competencias del Consejo y siendo de aplicación supletoria lo vigente en:

- La Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de Abril, texto refundido de las disposiciones vigentes de régimen local.
- Real Decreto 2586/86, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales.
- La Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición Final Segunda.

Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente de haberse publicado su texto íntegro, en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- ELECCIÓN DEL/DE LA VICEPRESIDENTE/A.-

A continuación, el Sr. Presidente da lectura al artículo 18.1 del Reglamento de Participación Ciudadana (BOP Número 117, de fecha 20 de junio de 2012) a cuyo efecto, y de acuerdo con la citada normativa, se procede a elegir al/la Vicepresidente/a del Consejo Local de Participación Ciudadana entre las personas que son miembros y no representantes del Ayuntamiento ni de cualquier Administración Pública.

Tras breve deliberación del asunto, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda designar como Vicepresidente a D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de las Asociaciones Medioambientales.

4.- ELECCIÓN DEL/DE LA SECRETARIO/A.-

A continuación, el Sr. Presidente, remitiéndose de nuevo al artículo 18.1 del Reglamento de Participación Ciudadana (BOP Número 117, 20 de junio de 2012) explica que, de acuerdo con la citada normativa, se ha de proceder a elegir al/la Secretario/a del Consejo Local de Participación Ciudadana entre las personas que son miembros y no representantes del Ayuntamiento ni de cualquier Administración Pública.

Tras breve deliberación del asunto, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda designar como Secretaria a D^a. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de las Asociaciones Sanitarias.

5.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2013.-

D. Valentín Cortés interviene explicando a grandes rasgos los componentes del Presupuesto: Partidas de Ingresos y Partidas de Gastos, haciendo referencia sobre todo a gastos de estructura. Los ingresos provienen del Estado, de la Comunidad Autónoma y de los ciudadanos, a través de los impuestos.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veinte horas y quince minutos, en el lugar y fecha al inicio reseñados de todo lo cual yo, la Secretaria, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretaria General,
Fdo.: Elisa Flores Cajade.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.-

ASISTENTES:

- Don Valentín Cortés Cabanillas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llerena.
- Don Carlos Ponce Cortés, Concejal de Participación Ciudadana.
- Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de las Asociaciones Culturales.
- Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de las Cofradías, Hermandades, Costaleros.
- Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de las Asociaciones de Mujeres.
- Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de las Asociaciones Socio-Sanitarias.
- Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de las Asociaciones Medioambientales.
- Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de las Asociaciones de Padres de Alumnos.
- Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de las Asociaciones y/o Cooperativas Agrarias y Ganaderas.
- Doña Caridad Murciano Tomé, Concejal del Grupo Municipal Popular.

No asisten Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de las Asociaciones Empresariales, Don José Fco. Castaño Castaño, Edil del Grupo Municipal Socialista, ni Don Juan Eugenio Mena Cabezas, Concejal de I.U., quienes con anterioridad excusaron su ausencia.

En Llerena, en Salón de Actos Juan Simeón Vidarte, del Complejo Cultural "La Merced", cuando son las diecinueve horas y diez minutos del día veintisiete de junio de dos mil trece se reúnen los señores miembros del Consejo Local de Participación Ciudadana que supra se han relacionado al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido citados de conformidad con las previsiones de los artículos 21 y 22 del Reglamento del Consejo de Participación Ciudadana (BOP Número 19, de fecha 29 de enero de 2013).

Abierta la sesión, se pasa a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 20/11/2012.-

El señor Presidente pregunta si algún miembro del Consejo desea formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria constitutiva de veinte de noviembre de dos mil doce.

Y no existiendo ninguna salvedad, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta del Consejo, en los términos en que fue redactada.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2014.-

El Sr. Alcalde-Presidente procede a explicar que la Corporación Municipal considera importante el hecho de que los Presupuestos sean participativos, de modo que la sociedad civil pueda, a través de este Consejo, realizar aportaciones, teniendo en todo caso presente que los gastos e ingresos condicionan dicho presupuesto, ya que se mantienen servicios y actividades, si bien donde disponen de margen de maniobra pueden hacerlo.

Comenta también que la normativa relativa a los presupuestos va a cambiar, pero lo que es seguro es que los gastos y los ingresos tienen que estar equilibrados con el fin de lograr el déficit cero en la Administración Local.

Tras la intervención del Sr. Alcalde, el Concejal de Partición Ciudadana, Sr. Ponce Cortés, hace entrega a los asistentes de los siguientes documentos:

- Presupuesto de Gastos Ejercicio 2013.
- Presupuesto de Ingresos Ejercicio 2013.

3.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

La Presidencia informa a los señores y señoras asistentes de las siguientes cuestiones:

a. Consejo de Participación Ciudadana de Llerena.

Cuyo Reglamento fue publicado en el BOP de Badajoz nº 19, de 29 de enero de 2013.

b. Ordenanza de animales de compañía y potencialmente peligrosos.

Se le ha dado participación a las organizaciones de animales tanto en su redacción como en su puesta en marcha.

Se ha publicado y distribuido un folleto explicativo del contenido de citada Ordenanza.

Se constata que ya no existe tanta suciedad procedente de los excrementos de los perros, ya que son recogidas por sus dueños.

c. Comedor Social.

Se ha puesto en marcha un Comedor Social para garantizar una comida equilibrada a alrededor de 30 chicos. La edad de los beneficiarios está comprendida entre los 3 y los 14 años.

A colación con esta cuestión, interviene D. Manuel Chacón Roque para explicar que Cáritas gestiona el comedor y se ha encargado de valorar, a través de una reglamentación de ingresos de las familias, los menores que podrían ser beneficiarios.

d. Adecentamiento de Solares y Fachadas.

Se han enviado escritos a los propietarios correspondientes en los cuales se les indica la obligación de proceder al adecentamiento de fachadas y solares.

f. Eliminación del Servicio de Línea Férrea.

Informa de la supresión del servicio ferroviario Llerena-Sevilla-Llerena, así como de la petición realizada por unanimidad de los grupos políticos municipales de la restitución del mismo.

g. Inauguración de Nuevas Instalaciones:

- **El Auditorium:** Hasta ahora es propiedad del Gobierno de Extremadura, por lo que desde el Ayuntamiento se solicitará la cesión del mismo. Además se prevé que se articule el procedimiento correspondiente para la adjudicación de su gestión.
- **El Palacio Episcopal:** Actualmente alberga la Muestra de Artesanía. Por su parte, el artista Vicente Julián ha ofrecido su obra de miniaturas para que sean expuestas aquí. La intención de la Corporación es abrirlo los jueves, viernes, sábados y domingos en las horas de mayor afluencia turística. Se prevé además la celebración de Jornadas de Puertas Abiertas para los ciudadanos de la localidad.

h. Reunión con el Presidente del Gobierno de Extremadura:

En el seno de la misma se solicitó apoyo para la construcción de la Campa de Camiones y para la restauración de Pinturas Murales Mudéjares.

i. Inversiones.

- Presentación de proyecto de una Nave Empresarial para el Programa de AEPSA Generador de Empleo Estable.
- Arreglo de pasillos en el cementerio.
- Construcción de un crematorio en virtud de concesión administrativa.
- Obra de Reforma Interior en los Pisos Tutelados.
- Aula Infantil de la Biblioteca Municipal, con cargo a una subvención del CEDER.
- Se van a realizar cambios en el sistema eléctrico del Ferial.
- Piscina Municipal: Actuaciones de en cementado en las áreas y pasillos que llevan a las pistas de tenis y al parque.
- Obras de reparación de la pista polideportiva sita en el Paseo de San Antón.
- Posibilidad de construcción de otra pista de Pádel.
- Actualización y mejora de la página web.
- Elaboración de nueva cartelería que recoja las nuevas instalaciones de la ciudad.
- Elaboración de cartelera de lugares singulares de Llerena iluminados.
- Elaboración de trípticos de LLERENA. CIUDAD DE CONGRESOS, SEMINARIOS Y JORNADAS.
- Presentación de la Guía de Infraestructuras y Recursos de Llerena.

Asimismo, el Sr. Alcalde explica que se pretende mantener todos los eventos que hasta ahora se venían realizando, exceptuando el "Concierto de Guitarra Clásica", el cual se ha sustituido por el evento de flamenco "A Sombra del Mudéjar".

Interviene Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx diciendo que es una pena que se haya eliminado, ya que era de un nivel profesional bastante alto.

El Alcalde responde al respecto que es cierto, pero que la decisión fue tomada porque el elevado coste del evento no estaba en consonancia con el público asistente, el cual se había visto reducido en los últimos años.

Por otro lado, informa de que se va continuar cediendo el uso a las asociaciones tanto de locales como de escenarios, pero que respecto a estos últimos habrá ocasiones en que no podrán ser montados por operarios del Ayuntamiento debido a que no se cuenta con personal suficiente para ello, y que por tanto deberán ser citadas entidades las que hayan de llevar a cabo el montaje y desmontaje.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1ª. Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx pregunta si existe ya una fecha concreta para la creación del servicio de ITV en Llerena.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que está concedido, si bien a día de hoy no le consta que el Gobierno de Extremadura haya convocado el concurso para la adjudicación de la correspondiente la concesión administrativa.

2ª. Interviene Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx solicitando al Ayuntamiento que adquiera 3 GPS con 3 rutas de senderismo incluidas, para que desde la Oficina de Turismo puedan prestarse a los turistas.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veinte horas y cincuenta minutos, en el lugar y fecha al inicio reseñados de todo lo cual yo, la Secretaria, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretaria General,
Fdo.: Elisa Flores Cajade.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-

ASISTENTES:

- Don Valentín Cortés Cabanillas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llerena.
- José Francisco Castaño Castaño, Concejel de Hacienda.
- Don Carlos Ponce Cortés, Concejel de Participación Ciudadana.
- Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de las Asociaciones Culturales.
- Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de Asociaciones de Cofradías, Hermandades y Costaleros.
- Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de Asociaciones Deportivas.
- Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de las Asociaciones Medioambientales.
- Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.
- Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de las Asociaciones de Empresarios.
- Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de las Asociaciones Socio-Sanitarias.

En Llerena, en el Aula de Juan Simeón Vidarte, del Complejo Cultural "La Merced", cuando son las diecinueve horas y treinta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil trece se reúnen los señores miembros del Consejo Local de Participación Ciudadana que supra se han relacionado al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido citados de conformidad con las previsiones de los artículos 21 y 22 del Reglamento del Consejo de Participación Ciudadana (BOP Número 19, de fecha 29 de enero de 2013).

Abierta la sesión, se pasa a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL 27/06/2013.-

El señor Presidente pregunta si algún miembro del Consejo desea formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria constitutiva del veintisiete de junio de dos mil trece.

Y no existiendo ninguna salvedad, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta del Consejo, en los términos en que fue redactada.

2.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2014.-

Toma la palabra D. Valentín Cortés Cabanillas para poner de manifiesto que la Corporación Municipal considera que los Presupuestos han de ser participativos, de modo que la sociedad civil pueda realizar, a través de este Consejo, sus aportaciones al mismo; siempre teniendo en cuenta que los gastos e ingresos condicionan dicho Presupuesto, si bien añade que donde tengan margen de movimiento podrán hacerlo.

Explica que el Presupuesto del Ayuntamiento ha aumentado en las partidas de Empleo y Área Social. Afirma que la primera partida mencionada, la de Empleo, ha podido incrementarse gracias a los fondos aportados por la Diputación de Badajoz a través de su Plan de Empleo de Obras y Servicios, ya que en los Presupuestos de esta última se han destinado más recursos a

este concepto para todos los Ayuntamientos de la provincia. Señala que la segunda partida se ha aumentado debido a las necesidades o emergencias sociales de la localidad.

Sostiene que el Presupuesto del Ayuntamiento sigue manteniendo todos los servicios y eventos que se venían prestando y celebrando.

Informa que, a su vez, baja la deuda municipal, teniendo presente que las cantidades que el Gobierno de Extremadura adeuda a la Corporación (586.000 Euros) son superiores a dicha deuda municipal.

Asimismo el Sr. Alcalde destaca lo siguiente:

- Que se les ha ofrecido a los empresarios que ocupan las Naves del Centro de Empleo y Desarrollo la posibilidad de ejercer una opción de compra.
- Que las obras pendientes de finalizar o, en su caso, de ejecutar son: la Biblioteca Municipal; el arreglo de algunas calles; la pista para caballos; la construcción de otra pista de pádel; el transformador del Ferial, ya que el Ayuntamiento deberá de suministrar energía eléctrica a los feriantes, siendo con anterioridad Endesa la que lo realizaba; los pasillos del Cementerio Municipal; las zonas traseras del Parque de la Constitución; las obras de pavimentación y asfaltado de la C/ Avalos; las zonas aledañas a la Báscula y calle Camino del Instituto.
- Que los proveedores del Ayuntamiento cobran en 30 días.
- Que se pagan las nóminas sin retrasos.
- Que no se ha eliminado ningún evento municipal. Puntualiza que únicamente se ha sustituido el Evento de la Guitarra Clásica, por no tener rentabilidad social, por el Festival de Flamenco, el cual cuenta con una amplia aceptación.
- Que se van a atender todas las peticiones de las Asociaciones.
- Que el Presupuesto Municipal está a disposición pública.
- Que en los Pisos Tutelados se están realizando obras para adaptarse a la normativa legal y poder albergar a personas asistidas.

3.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

La Presidencia informa a los señores y señoras asistentes de las siguientes cuestiones:

1.- Inspección Técnica de Vehículos.

El Consejo de Gobierno de Extremadura, celebrado los días 28 y 29 de septiembre de 2012, acordó la puesta en marcha de una estación de ITV en Llerena. La justificación de tal decisión recaía en dos motivos: centralidad, es decir, situación geográfica idónea, y población, la cual asciende a más de 5.000 habitantes.

Sin embargo, con posterioridad se le concede a Azuaga dicha ITV. Los motivos esgrimidos por el Gobierno de Extremadura son las conclusiones contenidas en un estudio encargado a la Universidad Carlos III. En dicho estudio se concluye que son tres las poblaciones que por habitantes y parque de vehículos pueden ser beneficiarias de la ITV: Azuaga, Berlanga y Llerena. Dice que existe un estudio más avanzado que concluye que el lugar más idóneo es Azuaga.

Desde el Ayuntamiento de Llerena no consideran correcto este cambio y ello en base a los siguientes parámetros:

- Por situación geográfica: Llerena tienen una ubicación más idónea por centralidad en la comarca.
- Por atracción de población: En el Documento de "Análisis Socioeconómico de Extremadura" (en la pág. 19), publicado por el Gobierno de Extremadura, se indica que la población de Azuaga asciende a 8.300 habitantes y se le estima una población de atracción de 8.900. Respecto a Llerena, contando con una población de 6.000 habitantes se le estima una población de atracción de 7.568 habitantes.
- Por kilómetros que deberían recorrer la población usuaria de la ITV: Los habitantes de las poblaciones de la comarca tendrán que recorrer más kilómetros si está situada en Azuaga que en Llerena.

Todas estas consideraciones se han redactado en un documento que ha sido enviado por el Ayuntamiento de Llerena, sin haber obtenido contestación alguna.

2. Conserje del Colegio Público Suárez Somonte.

El Gobierno de Extremadura ha suprimido la subvención para la contratación de conserjes por parte de los Ayuntamientos. Por lo tanto, no pueden realizar ninguna contratación pero sin embargo están obligados por ley a prestar el servicio de vigilancia y mantenimiento de dicho centro.

3. ALUCOD.

Según la información publicada en el Periódico "Hoy", se ha retirado de los Presupuestos del Gobierno de Extremadura la partida presupuestaria de la "Casa Roja", gestionada por ALUCOD. Los motivos parecen ser que se deben a irregularidades en la justificación de las subvenciones otorgadas y en denuncias a dicha Asociación. La mencionada Asociación ha celebrado una sesión informativa desmintiendo todo esto y ha pedido que se vuelva a incluir en los Presupuestos dicha partida. Además explica que resulta cuanto menos contradictorio que, habiendo detectado como dicen irregularidades, se les haya pagado por parte del Gobierno de Extremadura todo lo que faltaba por ingresar hasta final de año.

4. Mini-Cine.

En el Salón de Actos del Centro Integral de Desarrollo Campiña Sur se están realizando sesiones de cine con un Especial de Cortometrajes. Es muy difícil proyectar películas de estreno, puesto que los circuitos ya están establecidos y es prácticamente imposible que sufran modificaciones. No obstante, se ha ampliado la oferta cultural de la localidad con las sesiones de los Cortos y se pretende ampliar esta oferta con ciclos de películas.

5. Campeonato de España de Marcha.

Se va a celebrar el Campeonato de España de Marcha en Llerena el día 7 de diciembre en la Pista de Atletismo.

6. Plataforma de los Servicios Públicos.

Dicha Plataforma está trabajando en "Las medidas de Impulso de Transporte en la Campiña Sur". Se pretende que el tren que muere en Zafra llegue a Llerena, así como que se restablezcan las rutas por autobús que han sido suprimidas. El Gobierno de Extremadura justifica la supresión del tren por falta de recursos económicos, estimando el coste en 200.000 €, lo cual representa una tercera parte del gasto realizado por el Gobierno de Extremadura en la celebración de los Premios Ceres.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por los señores asistentes no se plantean ni ruegos ni preguntas.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veinte horas y cincuenta minutos, en el lugar y fecha al inicio reseñados de todo lo cual yo, la Secretaria, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretaria General,
Fdo.: Elisa Flores Cajade.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.-

ASISTENTES:

- Don Valentín Cortés Cabanillas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llerena.
- José Francisco Castaño Castaño, Concejal de Hacienda.
- Don Carlos Ponce Cortés, Concejal de Participación Ciudadana.
- Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de las Asociaciones Culturales.
- Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de Asociaciones de Cofradías, Hermandades y Costaleros.
- Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representantes de Asociaciones Deportivas.
- Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de las Asociaciones Medioambientales.
- Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.
- Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de las Asociaciones de Empresarios.
- Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de las Asociaciones Socio-Sanitarias.

En Llerena, en el Aula de Juan Simeón Vidarte, del Complejo Cultural "La Merced", cuando son las 18:00 horas y del día 9 de julio de 2014, se reúnen los señores miembros del Consejo Local de Participación Ciudadana que supra se han relacionado al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido citados de conformidad con las previsiones de los artículos 21 y 22 del Reglamento del Consejo de Participación Ciudadana (BOP Número 19, de fecha 29 de enero de 2013).

Abierta la sesión, se pasa a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL 11/11/2013.-

El señor Presidente pregunta si algún miembro del Consejo desea formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria constitutiva del 11 de noviembre de 2013, procediendo a su lectura.

Y no existiendo ninguna salvedad, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta del Consejo, en los términos en que fue redactada.

2.- INFORMACIÓN ACERCA DEL COMEDOR ESCOLAR Y TEMAS DE PROTECCION SOCIAL.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que el comedor escolar este año se ubica en el C.E.I.P. Suarez Somonte. Explica que funcionará durante los meses de Julio y Agosto y que en principio los usuarios serán 21 niños.

Continúa diciendo que será atendido por voluntarios de Cáritas y participantes del Taller de Empleo de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Llerena.

Informa asimismo el Sr. Alcalde de los siguientes Programas de Protección Social:

1. **Plan contra la Pobreza Energética.** Se han tramitado:

-10 expedientes de consumo eléctrico, pagándose un total de 1574 €.

-25 expedientes de consumo de agua, abonándose un total de 1288, 84 €.

2. **Ayudas de Protección Social Urgente**. Se han tramitado 21 ayudas, en conceptos de alimentación, alquiler, bombonas de gas y recibos de agua, habiéndose abonado todas y ascendiendo a un total de 11.338 €.

3. **Renta Básica**. Se han tramitado 90 solicitudes, 4 han sido favorables, cobrando 3 usuarios a fecha de 3 de Junio.

4. **Ayuda a la Dependencia**. Se atiende a 12 usuarios, siendo prestado por 10 trabajadoras.

5. **Ayuda a Domicilio**. 4 Auxiliares atienden a 4 usuarios.

6. **Taller de Empleo de Ayuda a Domicilio**. 10 participantes atienden a 35 usuarios.

3.- INFORMACIÓN SOBRE OBRAS EN EJECUCIÓN Y PROYECTOS

PENDIENTES.-

Informa el Sr. Alcalde de los siguientes proyectos y obras:

1. AEPSA Garantía de Rentas 2013: Reparación Pavimento Cementerio Municipal, Infraestructura y Pavimentación C/. Cantillo y Pintura de Viales.

2. AEPSA P.G.E.E. 2013: Nave en el Ferial.

3. Confederación Hidrográfica del Guadiana: Parque en Calle Instituto.

4. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir: Parque Zona Infantil, Depósito de Almacenamiento y Distribución de Agua, Pérgola Zona del Mirador, Cerramiento de Barandillas de Madera Rústica, Cubierta de Madera Anexa al Albergue y Abrevadero, Escenario, Accesos Peatonales-Cunetas-Aparcamientos, Desbroce y Eliminación Troncos de Eucaliptos.

5. Plan de Obras, Empleo y Servicios 2014: Pista de Pádel, Pista de Entrenamiento Ecuéstre, Transformador en el Recinto Ferial, Plataforma Única Calle Bodegones, Obra para Instalación de Telefonía IP.

6. CEDER-CAMPIÑA SUR: Techos Caseta del Ferial.

7. PLAN REVITALIZA 2014: Plan de Empleo Municipal, Asfaltado de Calles, Aseos Piscina Municipal, Acerado y Accesos Públicos, Alcantarillado y Saneamiento.

8. PLAN REVITALIZA 2015: Plan de Empleo Municipal, Alumbrado Público, Acerados y Accesos Públicos.

9. AEPSA Garantía de Rentas 2014: Reparación Pavimento Cementerio Municipal, Plataforma Única Calle Rodrigo Mateos, Plataforma Única Calle Pedro Paz, Mantenimiento Pisos Tutelados, Pintura de Viales.

10. AEPSA P.G.E.E. 2014: Zona junto a Piscina Municipal y Pista de Atletismo, Construcción de Espacio para Aldea de Ocio Infantil, Construcción de Gradas, Construcción de Naves Alojamiento Material Didáctico, Ampliación de Cerramiento de las Zonas Verdes de Ocio.

4.- PLAN REVITALIZA.-

Explica el Sr. Alcalde que con dicho Plan emanado de la Diputación de Badajoz, a nuestra ciudad le corresponden 546.672 €, de los cuales 125.000 € se van a dedicar a empleo en la anualidad 2014 y 75.000 € en el 2015, destinándose el resto a obras y servicios: asfaltado de calles, acerados, accesos públicos, alcantarillado y saneamientos, aseos para las zonas y pistas deportivas y alumbrado público.

5.- SITUACIÓN/EVOLUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO.-

El Sr. Alcalde comienza diciendo que dicha Bolsa de Trabajo está publicada en la página web del Ayuntamiento de Llerena.

Informa de que se han presentado 23 solicitudes de oficiales de albañilería, 179 peones de albañilería, 178 de limpiadores/as y 110 de barrenderos/as.

A continuación pone de manifiesto que, hasta la fecha, se han contratado a 30 personas inscritas en citada Bolsa, no pudiéndose coger de la misma a personal para programas como AEPSA, Empleo de Experiencia y Parados de Larga Duración, debido a las especificaciones de cada programa.

Concluye diciendo que el número de desempleados en Llerena es de 739 parados, correspondiéndose con una tasa de desempleo del 19,10 %. En esta legislatura se ha reducido el desempleo en 59 personas. Afirma que, por tanto, la localidad de Llerena se encuentra por debajo de la tasa de paro de Extremadura (26%) y también de España.

6.- SITUACIÓN DE ALUCOD.-

El Sr. Alcalde recuerda a los Srs. asistentes como el programa de ALUCOD quedaba fuera de la financiación del Gobierno de Extremadura, al no reflejarse en sus Presupuestos.

Continúa diciendo que el 30 de Octubre de 2013 el Pleno del Ayuntamiento de Llerena aprobó por unanimidad una moción en la que se instaba al Gobierno de Extremadura al mantenimiento del recurso socio-sanitario que supone la "Casa Roja" y que, por ende, se le dotara presupuestariamente.

Como respuesta, el grupo parlamentario socialista presentó en la Asamblea una enmienda al Presupuesto por el mismo importe que venían recibiendo, esto es, de 250.000 €. Sin embargo, dice, debido a que referida enmienda no fue aprobada, el primero optó por apoyar la presentada por I.U. por un importe de 150.000 €, procediéndose a modificar el Presupuesto Autonómico.

Explica además que ALUCOD ha mantenido reuniones con el Gobierno de Extremadura en las que han trasladado a éste último su necesidad de mayor financiación. En este sentido, el Grupo Socialista ha reiterado la petición de los ingresos que faltan, ya que la enmienda aprobada era claramente insuficiente para el mantenimiento del recurso, presentando para ello una moción en la sesión plenaria celebrada el 29 de abril que fue aprobada por unanimidad. Explica además que el pasado 2 de Julio dicho Grupo presentó en la Asamblea una propuesta de impulso pidiendo el resto de la financiación necesaria.

7.- ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Informa el Alcalde que mencionada Ley ha sido recurrida ante el Constitucional por más de 3.000 municipios, siendo Barcelona el Ayuntamiento abanderado de todos ellos.

Asimismo explica que desde la Diputación de Badajoz se han celebrado unas Jornadas para informar a los Ayuntamientos del contenido y consecuencias de dicha ley. Sostiene que serían necesarias ciertas modificaciones de dicha ley, ya que es muy estricta y restrictiva para los Ayuntamientos.

Afirma que si antes de entrar en vigor esta ley la sostenibilidad de los municipios era recomendable, ahora es imprescindible. A este respecto informa a los Sres. asistentes de que el Ayuntamiento de Llerena ha eliminado su deuda a largo plazo en el mes de Marzo, así como de que realiza los pagos a proveedores en el plazo legal de un mes. Sostiene que esto le ha permitido al Consistorio mantener todos los servicios y eventos.

Finalmente explica que no se ha renovado la póliza de crédito, aunque está disponible por si alguna Administración se retrasa en los pagos.

8.- ACCIONES Y EVENTOS RELEVANTES DURANTE EL EJERCICIO 2014.

En primer lugar el señor Alcalde destaca las siguientes acciones y eventos:

- Se está trabajando en un nuevo evento, "La Noche en Blanco". Con este evento se pretenden realizar actividades toda una noche-madrugada: rutas turísticas por la noche, apertura de edificios públicos notables y museos, actividades de teatro e infantiles, apertura de comercios y servicios de hostelería ampliando su horario.
- Concierto de la Orquesta de Extremadura en la Plaza de España para el día 17 de Julio a las 22 horas.
- Concierto de Pablo López, en el Auditorio el 2 de Agosto.
- Presentación del Plan de Impulso y Dinamización del Turismo de Llerena: aplicación para los dispositivos móviles, nueva cartelería de Llerena iluminada, Guía de Infraestructuras y Recursos y Folleto "Llerena, Ciudad de Congresos, Jornadas y Seminarios". Todo lo anterior se presentará en FITUR 2015.
- Encargo de presupuestos para la adquisición de gradas para el Auditorio y colocación de barandillas.

- Experimenta: Programa sobre la Divulgación Interactiva de las Ciencias, llevado a cabo en colaboración con el I.E.S. de Llerena, el Ayuntamiento y la Diputación de Badajoz. Se han realizado convenios con las Fundaciones de Caja de Extremadura (10.000 €), Caja Badajoz (30.000 €) y Caja Sol (50.000 €) para continuar y ampliar el proyecto.

* Seguidamente procede a relacionar los eventos que a continuación se describen:

- Cabalgata de los Reyes Magos.
- Carnaval.
- XX Matanza Didáctica y XVII Feria del Embutido.
- Semana Santa.
- XI Ruta del Rey Jayón.
- San Isidro Labrador.
- IV Ruta de la Tapa Mudéjar.
- FEREXNAT.
- Llerena, Monumento Gastronómico.
- Fiestas Patronales.
- Feria de San Miguel.
- Cooperación de Asociaciones: Virgen de la Candelaria y San Antonio.
- Verbenas Populares.

9.- PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

- D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de las Asociaciones Deportivas, propone la colocación de badenes en el tramo final de la C/ Santiago, a la vista de la excesiva velocidad de los vehículos.

Al respecto responde el Sr. Alcalde que la solución es que los conductores cumplan con la velocidad establecida. Añade que, no obstante, dará traslado de la cuestión al departamento oportuno.

También propone la colocación de badenes en el Arroyo Romanzal, para el tránsito de personas, contestándole el Sr. Alcalde que ese tema es competencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha al inicio reseñados de todo lo cual yo, la Secretaria, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretaria General,
Fdo.: Elisa Flores Cajade.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

ASISTENTES:

^ **D. Valentín Cortés Cabanillas**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llerena.

^ **D. José Francisco Castaño Castaño**, Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Llerena.

^ **D. Carlos Ponce Cortés**, Concejal de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Llerena.

^ **D.** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de las Asociaciones Culturales.

^ **Don** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de las Asociaciones Medioambientales.

^ **Dª** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de las Asociaciones de y Madres y Padres de Alumnos.

^ **D.** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de las Asociaciones y Organizaciones Agrarias.

^ **Dª** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de las Asociaciones Socio-Sanitarias.

En Llerena, en el Salón Juan Simeón Vidarte, del Complejo Cultural "La Merced", cuando son las 19:00 horas del día 19 de noviembre de 2014, se reúnen los señores miembros del Consejo Local de Participación Ciudadana que anteriormente se han relacionado al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido citados de conformidad con las previsiones de los artículos 21 y 22 del Reglamento del Consejo de Participación Ciudadana (BOP Número 19, de fecha 29 de enero de 2013)

Abierta la sesión, se pasa a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL 09/07/2014.-

El señor Presidente pregunta si algún miembro del Consejo desea formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria del día 9 de julio de 2014.

Y no existiendo ninguna salvedad, la meritada acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta del Consejo, en los términos en que fue redactada.

En este punto el Sr. Alcalde propone que las próximas sesiones del Consejo se celebren en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, no mostrando objeción ninguno de los presentes.

D. Gerardo del Barco, representante de las Asociaciones Culturales, comenta que sería preferible el envío del acta además de ahora, cuando se convoque el siguiente Consejo, lo cual se acepta.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015.

El Sr. Alcalde, antes de proceder a explicar el contenido del Presupuesto, comienza diciendo que hay que acatar la Regla de Gasto impuesta por el Gobierno Central.

En primer lugar, y en cuanto al estado de ingresos:

△ Explica que se ha bajado el tipo impositivo del IBI Urbano. De este modo, y dado que el Ayuntamiento solo puede incidir en el tipo impositivo, el cual estaba en el 0,90, éste se ha reducido al 0,80. Explica que la cuantificación del Valor Catastral le corresponde al Gobierno Central. Así mismo indica que el Ayuntamiento ha acordado esta medida debido, entre otras cosas, a la regla de gasto, la cual establece un techo de gastos que no se puede superar, por lo que de qué sirve recaudar más si no pueden elevar el gasto.

△ Se ha generado un nuevo ingreso de 10.098 € anuales por el alquiler del Centro Formación y Empleo a la empresa de formación "Fórmula", adjudicataria del correspondiente contrato.

El Sr. Alcalde destaca además los siguientes aspectos:

△ El Ayuntamiento ha amortizado toda la deuda municipal, por lo que no existen préstamos a largo plazo.

△ Se mantiene la Póliza de 600.000 € para utilizarla exclusivamente en los supuestos en que el resto de las Administraciones no paguen a tiempo, que a día de hoy está sin disponer.

△ El Ayuntamiento cumple con el pago a proveedores en el plazo legal.

△ En el Presupuesto no se prevén los posibles ingresos a obtener por la enajenación de inmuebles, de modo que cualquier cantidad obtenida por este concepto serán ingresos extraordinarios.

En segundo lugar, y en cuanto al estado de gastos:

△ El presupuesto no contempla subida de los sueldos de los empleados públicos, lo cual se deriva de la legislación básica estatal.

△ El presupuesto recoge las cantidades referidas a la devolución del 25 % de la paga extra de los empleados públicos.

△ El presupuesto también recoge la carrera profesional de los empleados públicos y la dotación de dos plazas de Responsable de Biblioteca y Archivos Municipales y de Responsable de Personal y Nóminas.

△ Se han destinado recursos para el desarrollo de un Plan de Empleo Municipal para paliar los recortes que el Gobierno Regional ha llevado a cabo en programas de empleo. Para ello se han aportado 85.000 € de recursos propios y 75.000 € del Plan Revitaliza de la Diputación de Badajoz.

△ Se van a dedicar 35.000 € para la puesta en marcha de un Centro Especial de Empleo, con el cual se pretende dar trabajo a personas con discapacidades y sin recursos.

△ En la partida de Cultura se ha destinado 18.000 y 25.000 € para la conmemoración del 300 Aniversario del nacimiento de José Hermeros y Sandoval, cantidades estas aportadas por el Ayuntamiento y la Diputación respectivamente.

Al respecto, D. Rafael Mena, representante de las Asociaciones Medioambientales, se interesa por actuaciones concretas, respondiendo el Sr. Alcalde que aún no están definidas, previéndose la constitución de una Comisión para tal fin.

Se contemplan también gastos para el 25 Aniversario de la Coral Llerenense, para la final de las Olimpiadas Matemáticas (2.000 €), para la organización de los Festejos Taurinos y para Teatro y Actuaciones Culturales (20.000 € y 26.000 € respectivamente).

△ Para atender las necesidades en Bienestar Social se han incorporado 20.000 € para el Plan de Emergencia Social, ascendiendo a 5.000 € los destinados al Plan Solidario de la Pobreza Energética.

△ Se ha incrementado la partida presupuestaria destinada a Deportes.

△ En el Sector Empresarial siguen apostando por el mantenimiento de las tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local, pues realizan una gran labor de cara al ciudadano y con la elaboración de proyectos.

Aprovecha para agradecer a dichos técnicos la actitud y el talante mostrados, ya que, ante la reducción por parte de la Junta de Extremadura del importe que cofinanciaba, el Ayuntamiento tuvo que incrementar su aportación del 20% a al 50%, de forma que se vieron obligados a ajustar el presupuesto. Con este último sólo se podía financiar dos puestos de

trabajo y sin embargo las agentes de empleo prefirieron cobrar menos pero permanecer las tres.

△ Se prevé un nuevo evento, "La Noche en Blanco", que se pretende celebrar en septiembre y en torno al Día de Extremadura, con un presupuesto de 3.000 €.

△ Se destinan 4.000 € para consolidar FEREXNAT, recordando que se ha celebrado con presupuesto municipal y con aportación de la Diputación de Badajoz.

△ Respecto al tejido asociativo, se han fijado 300 € para cada Asociación, informando que se han incorporado al Registro de Asociaciones Locales dos nuevas: El Coro Rociero y Los Scouts La Granada.

Concluyendo su intervención, el Sr. Alcalde destaca de dónde se partía y dónde están en la actualidad:

△ En el inicio de la legislatura se contemplaba una deuda de 990,459 € y en la actualidad es de 0 €.

△ La tasa de desempleo de la localidad ha pasado a estar por debajo de la media de Extremadura y de España.

△ Llerena es una de las cuatro ciudades con más de 5.000 habitantes que cuenta con un menor número de personas desempleadas.

△ Respecto al Censo, Llerena es la única localidad de la Campiña Sur cuyo número de habitantes ha subido, haciéndolo por encima de la media comarcal y provincial.

△ Las licencias de aperturas de nuevos negocios están en niveles similares a los que había antes de la crisis.

△ Los nuevos proyectos de iniciativa privada son los siguientes: Ampliación de SAYCARS, Planta de Reciclaje de materiales procedentes de las construcción, una nueva Casa Rural, Centro Deportivo, dos gasolineras, ampliación de NUTER, un Tanatorio y la apertura de dos entidades bancarias, Banca Pueyo y Caja Almendralejo.

△ Con cada presupuesto y con este en particular, lo que el gobierno municipal pretende es conseguir que Llerena sea una referencia social, educativa, cultural, económica y turística. Un ejemplo de ello es el Programa Experimenta, proyecto educativo que trata de servir de motor para otros sectores tales como el turístico. En este sentido, el Sr. Alcalde invita a todos a los asistentes a la inauguración de dicho programa-proyecto que tendrá lugar el día 21 de Noviembre del corriente.

3.- INFORMACIÓN SOBRE OBRAS EN EJECUCIÓN Y PROYECTOS PENDIENTES.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

- Parque Calle Instituto.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

- Parque Zona Infantil

- Depósito de Almacenamiento y Distribución de Agua

- Pérgola Zona Mirador

- Cerramiento de barandillas de madera rústica

- Cubierta de madera anexa al Albergue + Abrevadero

- Escenario

- Accesos peatonales-Cunetas-Aparcamientos

PLAN DE OBRAS, EMPLEO Y SERVICIOS

OBRAS

- Pista de Pádel de Cristal

- Pista de Entrenamiento Ecuestre

- Transformador en el Recinto Ferial

- Plataforma Única Calle Bodegones

- Obra para instalación de Telefonía IP

SERVICIOS

- Alumbrado Público Municipal

- Emergencias Sociales

CEDER CAMPIÑA SUR

- Techos Casetas del Ferial

PLAN REVITALIZA 2014

PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL

ASFALTADO DE CALLES

- Calle Cristóbal Colón
- Calle Hernán Cortés
- Calle Alonso de Llerena
- Reparación Paseo Cieza de León (Bacheado y Entrada Estación Autobuses)
- Calle principal del Ferial
- Parte del Camino de La Albuera

ASEOS PISCINA MUNICIPAL

ACERADOS Y ACCESOS PÚBLICOS

- Reparación parcial pavimento Barriada de la Granada
- Reparación parcial pavimento Calle Convento de la Concepción
- Acerado y Red de agua potable Calle San Pedro
- Ampliación agua potable (Camino Los Labradores-Avda. Badajoz)
- Arreglo Suelo Parque San Antón
- Suelo y escaleras Avda. San Antón
- Arreglo isletas Arrabal San Francisco-San Antonio

ACERADOS Y ACCESOS PÚBLICOS

- Calle Morería y Herreros (Cuatro Esquinas-Calle Bolaños)

PLAN REVITALIZA 2015

PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL

ACERADOS Y ACCESOS PÚBLICOS

AEPSA 2014

REPARACIÓN PAVIMENTO CEMENTERIO MUNICIPAL

- Pavimento de hormigón impreso (Zona izquierda)

PLATAFORMA ÚNICA: CALLE RODRIGO MATEOS

PLATAFORMA ÚNICA: CALLE PEDRO PAZ

MANTENIMIENTO PISOS TUTELADOS

- Limpiado y raspado de paramentos para su pintura
- Limpieza de canalones de patios

PINTURAS DE VIALES

- P. I. "Las Eras y Las Calabazas"
- Calle Molino de Viento
- Calle Instituto
- Calle Convento de los Dominicos
- Calle Convento de San Francisco
- Calle Convento de San Sebastián
- Calle Convento de Santa Isabel
- Calle Convento de Santa Elena y otras

AEPSA ESPECIAL 2014

ZONA JUNTO A PISCINA MUNICIPAL Y PISTA DE ATLETISMO

- CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PARA ALEDA DE OCIO INFANTIL
- CONSTRUCCIÓN DE GRADAS
- AMPLIACIÓN DE CERRAMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE OCIO

4.- ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO 224/2014, DE 6 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE UN RÉGIMEN DE INCENTIVOS AUTONÓMICOS A LA INVERSIÓN EMPRESARIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE ESTAS AYUDAS.

El Sr. Alcalde sostiene que en este Decreto de ayudas a las empresas queda patente el desigual tratamiento a los pequeños municipios, ya que priman puntuando al alza a los empresarios que se establezcan en municipios mayores de 10.000 habitantes (véase el artículo 8). Con esto, no sólo no se establecen medidas de discriminación positiva con respecto a las

localidades rurales, sino que se favorece a las grandes urbes, que ya de por sí tienen más ventajas competitivas. A este respecto D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de las Asociaciones de Empresarios, informa que desde la Asociación Siglo XXI se han enviado escritos al Gobierno de Extremadura poniendo de manifiesto esta problemática. También D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de las Asociaciones y Organizaciones Agrarias, recuerda que nos encontramos en un territorio catalogado por la Unión Europea como "Zona desfavorecida", con baja densidad de población, por lo que necesitan medidas de discriminación positiva y no al contrario.

5.- PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

No se realiza propuesta ni pregunta alguna por parte de los presentes.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión, de orden de la Presidencia se levanta la misma a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha al inicio reseñados de todo lo cual yo, la Secretaria, Certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretaria General,
Fdo.: Elisa Flores Cajade.

ACTA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

Siendo las veinte horas y cinco minutos se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento de Llerena los asistentes que posteriormente se relacionan para celebrar la sesión extraordinaria en la que se constituirá el Consejo de Participación Ciudadana en conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Llerena (BOP Núm. 19, de 29 de enero de 2013).

Asistentes:

Presidente:

D. Valentín Cortés Cabanillas

Representantes de asociaciones:

AMPAS. Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Sociosanitarias. Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx suplente xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Culturales. Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Ambientales. Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Empresariales. Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Deportivas. Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Representantes de los partidos políticos:

PSOE. Don José Francisco Castaño Castaño

PP. Doña María del Pilar Medina Pérez

Llerena Puede. Don Francisco Díaz Cabeza

Concejala de Participación Ciudadana

Doña Juana Moreno Sierra

No asisten los representantes de las asociaciones de carácter Juvenil, Fines sociales, de Mujeres y Cofradías y hermandades. Así mismo el representante político de IU Don José Moreno Castaño no asiste por motivos laborales.

Abre la sesión el Presidente del Consejo el Sr. Alcalde que agradece la asistencia de todos los presentes y presenta a las persona invitadas a este pleno, la Gerente del Área Sanitaria Llerena- Zafra Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y la Directora de Enfermería Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Se procede por parte de la Gerente a dar cuenta de la motivación por la que acepta el cargo y el ofrecimiento de acercar la gerencia a la ciudadanía. Expone en grandes rasgos los objetivos de su gestión en lo que respecta a intereses de la población: Potenciar atención primaria y por tanto aumentar prestaciones en los centros de salud; poner el servicio de diálisis a pleno rendimiento funcionando de mañana y tarde; realización de obras en el servicio de pediatría y proyectos de futuro para mejoras en el hospital. Presenta a la directora de Enfermería como parte de su equipo directivo la cual ofrece su colaboración a las asociaciones. Se abre un turno de preguntas y ruegos por parte de los distintos representantes a la Gerente sobre temas de interés como son listas de espera, propuesta de reposición de mobiliario o ciertas técnicas a implementar.

Acto seguido se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1. Constitución del Consejo de Local de Participación Ciudadana

Queda constituido el Consejo con la asistencia de su Presidente el Sr Alcalde, seis representantes de asociaciones (socio sanitarias, culturales, deportivas, medioambientales, empresariales y AMPAS), los representantes políticos de los partidos PSOE, PP, Llerena Puede y la concejala de Participación ciudadana.

2. Elección del/de la Vicepresidente/a

Los representantes eligen por unanimidad a Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (representante de las AMPAS) Vicepresidenta del Consejo Local de Participación Ciudadana.

3. Elección del/de la Secretario/a

Los representantes eligen por unanimidad a Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (representante de las asociaciones medioambientales) Secretario del Consejo Local de Participación Ciudadana.

4. Dación de cuenta de actuaciones.

El Sr. Presidente procede a dar cuenta de datos de interés respecto a los presupuestos del 2016 que serán llevados a Pleno para su aprobación. Especifica actuaciones sobre obras realizadas y pendientes a cierre de ejercicio.

5. Propuestas y preguntas.

Se procede por parte de los representantes de asociaciones a realizar preguntas que son contestadas por el Sr. Alcalde.

- Siglo XXI. Sr. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx pregunta sobre el cerramiento del recinto ferial.

*Este proyecto no ha sido admitido como propuesta de empleo estable pero se buscarán otras vías porque esa acción se acometerá dado que está contemplada en el programa electoral.

- Sociosanitaria. Sra. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de quien depende el centro Experimental.

* La idea es cederlo a la Junta de Extremadura a la Consejería de Educación. En el mantenimiento colabora Diputación, las Cajas y el Ayuntamiento con una aportación de 5000 €.

- Agradece en nombre de AOEX la iluminación en rosa de la fachada del consistorio en adhesión a la campaña de sensibilización contra el cáncer de mama.

- AMPAS. Sra. Eva Rodríguez, porqué la escuela de ciclismo está sin actividad.

* Se adquiere el compromiso de recabar datos para ver el motivo.

- Medioambientales. Sr. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, situación del centro de Interpretación Arroyo Conejo.

* La Mancomunidad es la titular propietaria y la idea es que la gestión se ofrezca a alguna empresa interesada. Se intentará buscar presupuesto a través de las cuencas hidrográficas.

- Aprosuba. Sra. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, situación ampliación campo de futbol.

* Se informa que la empresa adjudicataria de la obra se retira y ahora se está en trámites de una segunda empresa y por eso la demora en el comienzo de las obras.

- Deportivas. Sra. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con la nueva ley del deporte los monitores deportivos aún voluntarios están obligados a seguro de responsabilidad civil y si eso lo asume Ayuntamiento

* Se responde que los contratos son de la Mancomunidad no municipal, que el Ayuntamiento tiene seguro de responsabilidad civil de las instalaciones. Como tiene pendiente reunión con la Directora General de Deporte se informará.

- Plantean desde la asociación de Voleibol si se contempla la realización de una pista de entrenamiento de arena.

* Como proyecto de futuro pero hay que buscar el emplazamiento idóneo cercano a las instalaciones por motivo de vestuario por ejemplo.

* También se prevé cubrir una de las pistas de pádel.

* Comentado que entra agua en el pabellón se revisaran las ventanas.

- Siglo XXI. Sr. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, situación de Alucod.

* Comentado con la Secretaría Técnica de Drogodependencia se ha solventado la situación con el posicionamiento de 54.000€ y pendiente de aumento de presupuesto año 2016.

Sin otros asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y treinta y ocho minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,
Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.

EL SECRETARIO,
Fdo.: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.